



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
ALCALDIA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2023-A-MDQ/LC

Quellouno, 1 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 088-2022-A-MDQ/LC del 27 de Diciembre del 2022, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2023-A-MDQ/LC, la Resolución de Alcaldía N° 0251-2022-A-MDQ/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43 señala; “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2023-A-MDQ/LC conforme lo solicitado mediante informes técnicos de las gerencias de línea se Aprueba la modificación al Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2023 e incorporaciones al Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2023 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, debiéndose realizar la modificación en S/96’507,243.00 soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0251-2022-A-MDQ/LC se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA correspondiente al año 2023 por un monto total de S/133’669,702.00 soles;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público a aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0002-2022-EF/50.01, la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que en el Art. 6° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que la Oficina de Planificación y Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público – DNPP;

Que, el Artículo 47 del Decreto Legislativo del 1440 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO establece que: artículo 47) Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.1) Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2) Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, se tiene el Informe N° 0559-2023-TSC-GI/MDQ/LC de la Gerente de Infraestructura Ing. Tricia Santoyo Cruz, mediante el hace llegar el Informe N°084-2023-MDQ-DPED-GRM del Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos Ing. German Rivera Mayta, por el cual solicita Incorporación de proyectos de inversión al Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2023 de la Municipalidad Distrital de Quellouno para la elaboración de expedientes técnicos por un monto total de S/329,463.00 soles, cuya asignación presupuestal provendrá del S/1’000,000.00 soles programados en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2023-A-MDQ/LC;

Que, con tales consideraciones mediante el Informe N° 0224-2023-HDC/OPP-MDQ el Director de Planeamiento y Presupuesto Econ. Humberto del Carpio del Carpio, solicita que se aprueba la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2023 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para elaboración de expedientes técnicos,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

ALCALDIA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, en el ejercicio de las facultades conferidas en el art. 20 inc. 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación de proyectos de inversión al Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2023 de la Municipalidad Distrital de Quellouno para la Elaboración de Expedientes Técnicos por un monto total de S/329,463.00 soles, cuya asignación presupuestal provendrá del S/1'000,000.00 soles programados en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2023-A-MDQ/LC, conforme al siguiente detalle:

CUI	PROYECTO	PIM 2023
2539446	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE CAMPANAYOC, DISTRITO DE QUELLOUNO – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/67,690.00
2184183	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/80,655.00
2540082	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE SANTIAGO Y SALAMANCA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO YANATILE, DISTRITO DE QUELLOUNO – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/104,038.00
2558472	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE COCHAYOC BAJO, DISTRITO DE QUELLOUNO – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/77,080.00

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto realizar las modificaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente en la página web.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
GM
Est.Def.
DPP/OPMI
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356